

INSTITUCIONES, PODER Y LENGUAJE. SOBRE LA RECIENTE RECEPCIÓN DE VICO EN ARGENTINA (2003-2018)

Alberto M. Damiani
(Universidad de Buenos Aires)

RESUMEN: Este trabajo pretende presentar un panorama acerca de la historia de la crítica histórico-filosófica sobre la obra de Vico, producida en Argentina desde 2003 a 2018. Mediante este panorama sostengo la siguiente tesis. Esa crítica se concentró en tres temas: instituciones, poder y lenguaje. El texto comienza con una reconstrucción de trabajos argentinos sobre la concepción viquiana de las instituciones sociales y políticas. Luego son presentados los trabajos argentinos sobre la teoría viquiana del poder político y sobre la relación entre la tradición retórica y la teoría de Vico sobre el lenguaje y la sabiduría poética. Este devenir evidencia una notable presencia de *Cuadernos sobre Vico*.

PALABRAS CLAVE: G. Vico, Argentina, instituciones, poder, lenguaje, A.M. Damiani.

ABSTRACT: The paper aims to show an overview about the historical philosophical research on Giambattista Vico in Argentina from 2003 to 2018. Through this overview, I defend the following thesis. This research was focused on three topics: institutions, power and language. The paper begins with a reconstruction of the Argentineans works on Vico's historical conception on social and political institutions. After that, are presented the Argentineans works on Vico's theory of political power and on connection between the tradition of rhetoric and Vico's theory of language and poetic wisdom. There is a large presence of *Cuadernos sobre Vico*.

KEYWORDS: G. Vico, Argentina, institutions, power, language, A.M. Damiani.

La recepción de la filosofía de Vico en Argentina se inicia en la segunda década del siglo XIX, cuando pensadores de la talla de Juan Bautista Alberdi, Domingo Faustino Sarmiento y Pedro De Ángelis se nutren de las ideas del pensador napolitano, a fin de elaborar las categorías que les permiten intervenir en los debates

El texto ofrecido por el Autor para su publicación en la Revista ha pasado la revisión crítica por pares ciegos. En plataforma OJS: ingresado 17/12/21 y aceptado 29/12/21.

políticos y sociales que acompañan la fundación del joven Estado latinoamericano.¹ Esta recepción ha continuado durante el siglo XX, tanto en el contexto de discusiones ideológicas y culturales, como en el marco más estricto de investigaciones histórico filosóficas, desarrolladas en el ámbito universitario.² En este trabajo me propongo presentar un panorama de la recepción de Vico en Argentina desde 2003 a 2018. Sin pretensión de ser exhaustivo en la reconstrucción del mismo, intento mostrar que, en el período mencionado, las investigaciones argentinas sobre el filósofo napolitano se centraron en tres núcleos conceptuales. El primero se refiere al interés que la concepción histórica de las instituciones, desarrollada por nuestro autor, despertó entre los investigadores argentinos de su obra. En segundo lugar, me detengo a presentar algunos trabajos que se concentran en la teoría viquiana del poder en general y del poder político en particular. Por último, me refiero a un grupo de trabajos dedicados a estudiar la concepción lingüístico-retórica de nuestro autor.

I

En el período indicado, se han producido en Argentina una serie de trabajos dedicados a la concepción viquiana de las instituciones. El primero es un libro de mi autoría, dedicado a la relación entre sentido y praxis en la obra del napolitano.³ A diferencia de la usual identificación de la *Scienza nuova* con el primer sistema moderno de filosofía de la historia, este trabajo apunta a destacar el carácter eminentemente político del pensamiento viquiano. Intento mostrar que la investigación acerca de los principios que rigen la naturaleza común de las naciones no surge, en la obra de Vico, de un interés puramente teórico —esto es: un interés por determinar el sentido de la historia de las naciones pasadas— sino, fundamentalmente, de un interés práctico, puntualmente vinculado a la necesidad de orientar el gobierno de las naciones presentes. El objetivo principal de la *Scienza Nuova* sería, entonces, proporcionar un conocimiento racional que permita orientar el gobierno del mundo civil, atendiendo a los aspectos que pueden hacer peligrar las instituciones propias de la edad humana. El trabajo comienza reconstruyendo la concepción histórica de la naturaleza humana sobre la cual se funda la filosofía política de Vico; continúa presentando al lenguaje como instancia de articulación entre el mundo civil y la naturaleza humana; luego trata sobre las condiciones institucionales, lingüísticas y antropológicas del mundo civil y, por último, examina el interés práctico que anima a la *Scienza Nuova*.⁴

1. Cfr. J.I. SAZBÓN, «De Angelis difusor de Vico: examen de un paradigma indiciario», *Cuadernos sobre Vico*, n. 3, 1993, pp. 157-186; C.A. LÉRTORA DE MÉNDOZA, «Vico y Sarmiento: un caso para el tema de las influencias», *Cuadernos sobre Vico*, n. 3, 1993, pp. 143-155.

2. Cfr. J.M. SEVILLA, *El espejo de la época. Capítulos sobre G. Vico en la cultura hispánica (1737-2005)*, Nápoles, La città del Sole, 2007.

3. A.M. DAMIANI, *Domesticar a los gigantes. Sentido y praxis en Vico*, Rosario, UNR Editora, 2005.

4. Cfr. I. BEADE, «El sentido de la praxis», *Cuadernos sobre Vico*, n. 21-22, 2008, pp. 289-299.

Años más tarde, la concepción histórica de las instituciones humanas la examiné en un trabajo dedicado al concepto de historia en Vico.⁵ En este trabajo sostengo que hay tres cuestiones que delimitan la concepción viquiana sobre el sentido de la historia en la obra de nuestro autor. La primera se refiere a la posibilidad del conocimiento histórico, justificada mediante el célebre principio *verum ipsum factum*. La segunda se refiere a la estructura institucional del mundo civil, consistente en que el mismo no solo es una obra humana, sino también una realidad regida por principios y regularidades universales, en las que reside “la naturaleza común de las naciones”, objeto de la *Scienza nuova*. Por último, examino la cuestión de la compatibilidad entre la autoría humana de las instituciones del mundo civil y la estructura ideal y eterna de esa obra, cuestión resuelta mediante la conexión entre libre albedrío, sentido común y providencia divina.

Durante 2010 son publicados tres trabajos sobre la concepción viquiana de las instituciones del mundo civil. En el primero, Luciano Córscico se propone establecer un examen comparativo de Vico y Fichte sobre el problema de la validez universal del derecho.⁶ Para ello presenta a la *Scienza nuova* y a la *Wissenschaftslehre* como dos modelos alternativos de fundamentación teórica, orientados ambos al objetivo de justificar racionalmente la validez universal del derecho. Según el autor, la ciencia viquiana ofrece una auténtica filosofía del derecho, en la que el modelo de la historia ideal eterna se realiza en la historia efectiva del género humano y de sus instituciones civiles. Esta filosofía combina un fuerte compromiso metafísico con premisas y datos históricos, antropológicos y sociológicos, no siempre examinados críticamente. Por otra parte, la fundamentación fichteana del derecho elude dicho compromiso mediante el método deductivo, propio de la filosofía trascendental, que excluye sistemáticamente presupuestos fácticos, ontológicos, históricos y sociológicos. Este método parte del concepto puro de la racionalidad y de sus posibles usos.

En un trabajo del mismo año José Luis Fliguer estudia la concepción viquiana de las instituciones, identificando la *Scienza Nuova* con una sabiduría evolutiva dedicada a reconstruir el carácter histórico de la naturaleza humana.⁷ En este trabajo, el autor sostiene que la posición de Vico con relación a la tradición ilustrada le permitió desarrollar un singular concepto de naturaleza humana. El mismo permite superar la ruptura entre las interpretaciones naturalistas-evolucionistas del fenómeno ético-político humano y el pensamiento dominante en las ciencias sociales y humanas, que le nie-

5. A.M. DAMIANI, «Pasado histórico y presente político en Giambattista Vico», *Cuadernos filosóficos*, VI, 2009, pp. 81-109.

6. L. CÓRSICO, «Vico y Fichte: la validez universal del Derecho», *Cuadernos sobre Vico*, n. 23-24, 2009/2010, pp. 113-132.

7. J.L. FLIGUER, «La *Scienza nuova* como sabiduría evolutiva», *Cuadernos sobre Vico*, n. 23-24, 2009/2010, pp.151-175.

gan estatuto científico al concepto mencionado. Basada en la comparación realizada por Augusto Blasi entre la psicología del desarrollo de Kohlberg y la concepción de Vico, la argumentación pretende mostrar que la *Scienza nuova* propone una idea de hombre que se despliega en su historia natural. Esta idea generaría un espacio conceptual en el que la antropología filosófica, cultural y evolucionista pueden converger. De este modo, la filosofía de Vico ofrecería una matriz conceptual que permitiría localizar el aporte del discurso evolucionista a la comprensión de la justificación de los juicios morales, como también la relación entre la naturaleza humana y el desarrollo de las instituciones político-culturales. Asimilando el proyecto filosófico de Vico con las investigaciones del biólogo Conrad H. Waddington se propone, finalmente, la vigencia del proyecto de la *Scienza nuova* como sabiduría evolutiva.

Por último, en el mismo año, Gustavo Salerno publica un trabajo dedicado a examinar la problemática de la creación y modificación de las instituciones según la *Scienza nuova*.⁸ Para ello, reconstruye, por un lado, los argumentos que permiten afirmar, siguiendo a la *Scienza Nuova*, que el lenguaje y la política se hallan fuertemente interrelacionados. Posteriormente, de manera crítica, examina algunas interpretaciones que aproximan el pensamiento de Vico a la filosofía del lenguaje contemporánea. La tesis defendida por el autor es que el lenguaje no expresa meramente una peculiar visión del mundo, sino que es el medio indispensable para la creación y modificación de las instituciones del mundo civil.

Tres años más tarde, Gonzalo Carrión examina la base gnoseológico-antropológica de las instituciones mediante una comparación de las críticas de Vico y Adam Smith al racionalismo y sus concepciones sobre el ingenio y la imaginación.⁹ Este trabajo tiene por objeto identificar algunas coincidencias entre las ideas de Vico y Smith sobre los principios gnoseológico-antropológicos en los que asientan sus concepciones acerca del conocimiento científico-filosófico. El autor muestra que ambos autores elaboraron sus posiciones filosóficas en diálogo crítico con el racionalismo, lo que les permitió reestructurar la manera de comprender y caracterizar el conocimiento humano destacando la acción de las facultades del ingenio en Vico y la imaginación en Smith.

Durante los años siguientes, publico dos trabajos sobre la concepción histórica de las instituciones del mundo civil formulada por nuestro autor. En el primero, me propongo aclarar la convergencia de la sociabilidad natural del hombre y la artificialidad del mundo civil en la concepción política del filósofo napolitano.¹⁰ Para ello

8. G. SALERNO, «La creación y modificación de las instituciones según la *Scienza nuova*», *Cuadernos sobre Vico*, n. 23-24, 2009/2010, pp. 177-184.

9. G. CARRIÓN, «Ingenio e imaginación crítica al racionalismo y propuestas gnoseológico-antropológicas en Giambattista Vico y Adam Smith», *Philosophia. Anuario de Filosofía*, LXIII, 2013, 2, pp. 39-59.

10. A.M. DAMIANI, «Instituciones artificiales y sociabilidad natural en Vico», *Cuadernos sobre Vico*, n. 28-29. 2014/2015, pp. 15-30.

comienzo reconstruyendo brevemente su posición dentro de la polémica que mantiene con la Escuela Moderna del derecho natural respecto del problema de la sociabilidad natural del ser humano. Luego me ocupo de examinar la cuestión de la compatibilidad de las concepciones viquianas de estado salvaje y de sociabilidad natural y examino el desarrollo histórico institucional de dicha sociabilidad en conexión con la teoría viaquiana de las formas de gobierno. En el segundo, intento aclarar el modo en que Vico examina el problema del porvenir de la humanidad desde una perspectiva filosófico-política.¹¹ Para ello comienzo presentando brevemente la necesaria ambigüedad que contiene la noción de “humanidad” en la *Scienza Nuova*. Luego me detengo a examinar el modo en que esta ciencia puede estudiar el futuro de la humanidad y las respuestas que ofrece al respecto. Estas respuestas pueden ser formuladas en el marco de la “filosofía política”, en el peculiar sentido que Vico le asigna a esta expresión. El trabajo concluye indicando las razones por las que la ciencia viquiana puede ser considerada una filosofía de este tipo, interesada por el futuro de las instituciones humanas y el desarrollo de una “mente heroica”.

II

En segundo lugar, durante el período estudiado, diversos investigadores argentinos se han dedicado a la teoría viquiana del poder en general y del poder político en particular. Un primer trabajo ha sido publicado por Gabriel Livov sobre la relación entre poder y corporalidad. El autor se propone analizar las formas de pensar la relación entre las instituciones sociales y la corporalidad en la última edición de la *Scienza nuova*.¹² El tema de la gigantología viquiana es examinado atendiendo a las siguientes cuestiones: la relación entre el cuerpo normal y el cuerpo gigantesco, los modos de producción del cuerpo de correctas proporciones, los modos de habitar del cuerpo en el espacio, la conexión con el problema de la barbarie, el método viquiano para investigar el mundo de los gigantes e incluirlos en su teoría del mundo civil. El trabajo presenta esta cuestión desde una perspectiva cronológica y una perspectiva problemática. Cronológicamente, el trabajo sigue el desarrollo del cuerpo múltiple de la *Scienza nuova* en su normalidad originaria, en su devenir gigantesco y en su relación con las instituciones básicas de la civilización: cuerpo religioso; cuerpo púdico-matrimonial; cuerpo higiénico; cuerpo comunicado. También cronológicamente analiza los modos de acondicionamiento del territorio, desde el espacio liso e indómito del nómada hasta la domesticación producto del sedentarismo, condición que genera

11. ID., «El futuro de la humanidad en la filosofía política de Giambattista Vico», *Cuadernos sobre Vico*, n. 30-31, 2016/2017, pp. 105-119.

12. G. LIVOV, «Corporalidad y poder en la *Scienza nuova* de 1744», *Cuadernos sobre Vico*, n. 25-26, 2003, pp. 65-100.

una frontera y de allí un conflicto que se resuelve en la república. El abordaje problemático considera, como cuestiones centrales, la barbarie y el descenso metodológico, y concluye planteando el problema sobre la politicidad del cuerpo.

Durante los años siguientes publico tres trabajos sobre la teoría política de Vico. En el primero intento mostrar que Vico comparte con Grocio el objetivo de refutar el escepticismo político, pero discrepa en la estrategia para realizar ese objetivo.¹³ A diferencia de Grocio, Vico concede a Carnéades que los móviles de la acción humana son egoístas y que la idea de un derecho natural racional no puede orientar el establecimiento del mundo civil. Estas concesiones le permiten ofrecer una mejor estrategia contra el escepticismo. En el segundo, intento mostrar que la teoría política de Vico presupone una concepción histórica de la naturaleza humana.¹⁴ Esta concepción es inescindible de la teoría viquiana de las formas de gobierno y de su sucesión en el curso que recorren todas las naciones según la idea de una historia ideal eterna. En el tercero, intento examinar la conexión viquiana entre el pasado histórico, estudiado por la “parte teórica” de su *Scienza nuova* y el presente político, estudiado por la “parte práctica” de la misma.¹⁵

Para ese entonces, Patricio Alarcón publica un trabajo sobre la función del temor reverencial en las filosofías políticas de Hobbes y Vico.¹⁶ Partiendo de un análisis de Carlo Ginzburg sobre la convergencia del temor y la reverencia en el *Leviatán* de Thomas Hobbes, el autor se propone analizar el papel cumplido por el temor y la reverencia en Vico, y el origen religioso del mundo civil. El temor, por intermedio de la imaginación, cumple una función coercitiva en los hombres gentiles; pero también una función inspiradora en ambos autores. El terror a lo desconocido, por la ignorancia de las causas, hizo que los hombres se unieran, bien por el pacto, bien por la intervención providencial, constituyendo las instituciones humanas. La mayor coincidencia encontrada por el autor entre ambos filósofos es el profundo temor a la disolución de los gobiernos civiles de su época. Hobbes y Vico están pensando en la acción política y establecen modelos de intervención real sobre la vida política de su tiempo. El móvil que los motiva a escribir, y que alimenta su creatividad, no es el temor reverencial a Dios que atemorizaba a sus gentiles, sino, por el contrario, el profundo temor a los hombres.

13. A.M. DAMIANI, «¿Cómo enfrentar el escepticismo político? Vico vs. Grocio», *Cuadernos de historia de la filosofía*, VIII, 2004, pp. 26-32.

14. ID., «Il governo degli animi. I presupposti antropologici della politica in Giambattista Vico», en M. MARTIRANO, G. CACCIATORE (eds.), *Vico nelle culture iberiche e lusitane*, Nápoles, Guida Editore, 2004, pp. 185-202.

15. ID., «Pasado histórico y presente político en Giambattista Vico», *Cuadernos filosóficos*, VI, 2009, pp. 81-109.

16. P. ALARCÓN, «El temor reverencial: un principio político en Hobbes y Vico», *Cuadernos sobre Vico*, n. 23-24, 2009/2010, pp. 91-111.

Al año siguiente, David A. Roldán publica un trabajo referente a la recepción filosófica y filológica de Vico en el marxismo occidental.¹⁷ El autor parte de la reaparición en la filosofía contemporánea de temas introducidos por el napolitano, tales como la constitución de un anti-cartesianismo que introduce la historia como elemento del filosofar; el énfasis en la comprensión de la historia como una «totalidad», que alberga partes o «cursos y recursos»; la recuperación de la palabra retórica como legítima para el sostenimiento de las instituciones y, en definitiva, la continuidad de la vida humana; el valor de los mitos en cierta etapa de la humanidad; la importancia de la acción humana, inmortalizada en su famoso principio *verum ipsum factum*. En el marco de este reconocimiento, el autor analiza la cuestión examinando una referencia que Marx hace de Vico, para después exponer dos de las principales recepciones del pensamiento del napolitano en el denominado «marxismo occidental», con el objetivo de sacar a la luz las aporías que dichas recepciones enfrentan y destacar la tensión entre el acercamiento filológico-histórico y el filosófico.

En el mismo año, Graciela Brunet, examina la relación entre *theoría*, *poíesis* y *praxis* en la filosofía política de Vico y de Hannah Arendt.¹⁸ En este trabajo, la autora analiza la interpretación de Arendt sobre la aplicación viquiana de los principios universales de la *Scienza nuova* al mundo civil. Para ello defiende las siguientes tesis: a) existe cierta afinidad entre la finalidad “práctica” de la poesía en Vico y la categoría de narratividad en Arendt; b) existe una marcada diferencia en cómo ambos autores conciben la posibilidad de intervención sobre el mundo civil. Vico propone la función de la prudencia basada en el sentido común para evitar la ruina de las naciones; Arendt apuesta al juicio reflexivo y al pensamiento como medios de conjurar las catástrofes políticas. El trabajo explora las articulaciones existentes entre los conceptos de *theoría*, *praxis* y *poíesis* en la concepción viquiana de la ciencia social, y entre las categorías arendtianas de labor, trabajo y acción; comparando el rol de la prudencia viquiana y el del juicio reflexivo arendtiano. La autora sostiene cierta afinidad entre la finalidad práctica de la poesía en Vico y la categoría de narratividad (*storytelling*) en Arendt; no obstante, afirma una marcada diferencia en la manera como ambos autores conciben la posibilidad de intervención sobre el mundo civil y sus instituciones. Vico propone la función de la prudencia basada en el sentido común para evitar la ruina de las naciones, mientras Arendt apuesta al juicio reflexivo y a la facultad del pensamiento como medios de conjurar las catástrofes políticas.

Por último, a comienzos de la segunda década del siglo XXI, publico cuatro trabajos sobre la teoría viquiana del poder político. El primero se refiere a la relación

17. D. ROLDÁN, «La recepción filosófica de Vico y sus aporías filológicas. El caso del marxismo occidental», *Pensamiento*, LVII, 2011, pp. 407-426.

18. G. BRUNET, «*Theoría*, *poíesis* y *praxis* en la filosofía política de Vico y Arendt», *Revista de filosofía y teoría política*, XLII, 2011, pp. 11-31.

entre reflexión y política en la filosofía de Vico.¹⁹ En él examino el modo en que Vico presenta el conocimiento de sí mismo desde una perspectiva novedosa en el marco del giro reflexivo propio de la filosofía moderna. La novedad de la perspectiva viquiana reside en que permite indagar el origen histórico-político del mismo. Comienzo examinando este problema en la *Primera Oración Inaugural* y el *De Antiquissima*. Luego considero el origen histórico político de la autoconciencia, tal como aparece presentado en la última edición de la *Scienza nuova*. A continuación analizo el sentido de la máxima “*nosce te ipsum*” como un precepto dirigido por Solón a los plebeyos de la Atenas aristocrática, a fin de que estos reconozcan la naturaleza humana común, que los iguala con los patricios. De esta manera ubico dicha máxima como expresión de un momento del desarrollo histórico de la racionalidad humana, que se expresa antes mediante las fábulas de Esopo y después mediante la filosofía griega del período clásico. Por último conecto el conocimiento de sí mismo, prescrito por la máxima de Solón, con la reflexión necesaria para fundamentar epistemológicamente la propia *scienza* viquiana.

En el segundo trabajo, presento las mencionadas tesis viquianas sobre las fábulas de Esopo y la máxima de Solón como un modelo de crítica social, que comparo con las de Rousseau y Marx.²⁰ En el tercero, explico la función del emperador Augusto en la teoría política de Vico sobre la naturaleza común de las naciones.²¹ El trabajo comienza con una breve presentación de los principios filosóficos de esa teoría. Luego, relaciono esos principios con las tesis sobre el imperio de Augusto, que Vico sostiene en el *Diritto universale* y en la *Scienza nuova* y concluyo que para la concepción cíclica de la historia, formulada por Vico, el emperador Augusto tiene una relevancia contemporánea como paradigma de las modernas monarquías europeas del siglo XVIII. Por último, examino la relación que nuestro autor establece entre política y secularización.²² Para ello, parto de que Vico combina dos elementos aparentemente contrarios. Por un lado, eleva a “principio incuestionado” de su *scienza* la convicción secularizada de que el ser humano es el autor del mundo civil y, por el otro, rechaza el intento de pensar el derecho prescindiendo de la idea de providencia divina. Intento mostrar que esta aparente paradoja, inscrita en la concepción viquiana de la secularización política, no entraña contradicción alguna. Para cumplir con este propósito comienzo reconstruyendo la

19. A.M. DAMIANI, «*Nosce te ipsum*. Reflexión y política en Vico», *Cuadernos sobre Vico*, n. 23-24, 2009/2010, pp. 133-150.

20. ID., «Crítica y acción», en L. MISSERI y J. BRANDO (Eds.), *La crítica en la filosofía contemporánea. Su función, sus límites y sus antecedentes*, Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata, 2011, pp. 91-105

21. ID., «Augusto y la naturaleza común de las naciones en la filosofía política de Giambattista Vico», *Actas y comunicaciones del Instituto de historia antigua y medieval*, X, 2014, pp. 53-62.

22. ID., «Política y secularización en Giambattista Vico», en E. ROMÁN y L. CATOGGIO (Eds.), *El fenómeno de la secularización*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, (2015), pp. 112-128.

concepción viquiana de la secularización política en términos de una transformación histórica del modo de legitimar la relación mandato-obediencia. Luego considero las consecuencias de esta transformación sobre la sucesión de los principios del mundo civil y presento las críticas de Vico al iusnaturalismo moderno como un corolario de su concepción del proceso histórico de secularización política. Por último, presento esa concepción como el marco para examinar el difícil tópico del providencialismo viquiano.

3

Durante el período 2003-2018, además de los mencionados trabajos centrados en las concepciones viquianas de las instituciones y del poder, investigadores argentinos se han interesado por la filosofía del lenguaje retórico del napolitano. Un primer trabajo es el de María José Rossi dedicado a una consideración hermenéutico-filosófica sobre la antinomia viquiana tópica/crítica.²³ La autora examina esta antinomia en el marco de la teoría retórica viquiana y la contrapone políticamente al uso gadameriano del recurso a la tradición y al *sensus communis*. En ese sentido, presenta a la retórica viquiana como el punto de partida de otro tipo de hermenéutica filosófica fundada en la diferencia y en el conflicto social.

En un segundo trabajo Sandra Visokolskis y Gonzalo Carrión examinan la cuestión de la fertilidad del ingenio en la ciencia, mediante una comparación de las teorías de Vico y Charles Sanders Peirce.²⁴ En este trabajo, la concepción retórica sobre la función del ingenio en el proceso de descubrimiento de argumentos es conectada con el proceso creativo de descubrimiento científico para mostrar sus relaciones y potencialidades, en el marco de las discusiones actuales en filosofía de la ciencia. Para ello recurren tanto a la noción viquiana de ingenio como a la de abducción peirceana. Sostienen que, dadas las caracterizaciones de la facultad del ingenio que Vico expone a lo largo de sus obras, es posible establecer una sistematización metodológica de dicha facultad en términos de razonamiento abductivo. Asimismo, al relacionar estas dos concepciones, señalan que es posible lograr una perspectiva revisada de la abducción en Peirce a través de la noción de semejanza. Esta reformulación de la noción de abducción permite, según los autores, ubicar al napolitano como un precursor en la superación de la tesis de una rígida delimitación entre los contextos de descubrimiento y justificación en la investigación científica, idea tematizada posteriormente por la filosofía de la ciencia.

23. M.J. ROSSI, «*Ars topica* vs. crítica. Hacia una hermenéutica en perspectiva», en L. MISSERI y J. BRANDO (Eds.), *La crítica en la filosofía contemporánea*, cit., pp. 203-219.

24. S. VISOKOLSKIS - G. CARRIÓN, «Charles Sanders Peirce y Giambattista Vico. Acerca de la fertilidad del ingenio en la ciencia», *Revista de filosofía. Conceptos*, III, 2013, 4, pp. 162-192.

En un tercer trabajo, el mismo Gonzalo Carrión examina la relación entre conocimiento, lenguaje persuasivo y sociedad en las obras de Vico y Adam Smith.²⁵ Para ello analiza la función del lenguaje persuasivo en ambos autores, sobre el fondo del contexto más general de una comparación entre la ilustración napolitana y la ilustración escocesa del siglo XVIII. En ese marco, el autor analiza la función del lenguaje persuasivo en la formación de los vínculos sociales. Por último, Milagros del Pilar Chain se encarga de destacar la preeminencia de la sabiduría poética en la filosofía de Vico.²⁶ Partiendo de las críticas de Vico al cartesianismo de su época y de la consecuente rehabilitación de la tradición retórica-renacentista, la autora estudia la defensa viquiana de la tradición filológica y de la retórica y del lenguaje poético-metafórico en oposición al lenguaje lógico-racional, tanto en las primeras obras como en la *Scienza nuova*.

4

Como señalé al comienzo de este trabajo,²⁷ el mismo no pretende ser exhaustivo, sino solo presentar un panorama de la reciente recepción de Vico en Argentina durante los últimos quince años entre 2003 y 2018. En el mismo intenté mostrar que, en este período, los historiadores argentinos de la filosofía que se ocuparon de la obra del filósofo napolitano se interesaron en tres núcleos conceptuales: la concepción histórica de las instituciones, la teoría viquiana del poder político en particular y la concepción lingüístico retórica de nuestro autor. El hecho de haber sido protagonista de la recepción argentina de la filosofía de Vico durante el período aquí examinado no me ubica en el mejor lugar para evaluarla científicamente y para explicarla en el marco de la historia cultural de mi país. Seguramente, dicha evaluación podrá ser realizada por otros colegas que se ocupan de la obra de Vico y dicha explicación podrá ser llevada adelante por historiadores especializados en la historia de las ideas de la Argentina reciente.



25. G. CARRIÓN, «Conocimiento, lenguaje persuasivo y sociedad en Giambattista Vico y Adam Smith», *Cuadernos sobre Vico*, n. 27, 2013, pp. 99-112.

26. M.P. CHAIN, «La preeminencia de la sabiduría poética en la filosofía de Vico», *Síntesis*, V, 2014, pp. 58-73.

27. El presente trabajo fue presentado por invitación en 2018 a una revista italiana para un monográfico sobre Vico, pero al no haberse publicado aún en 2020 se entrega a *Cuadernos sobre Vico* como un inédito, con independencia de que más adelante sea publicado en Italia, para la sección sobre “Vico y la cultura hispánica”. [N.B.]